



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN



Umán, Yucatán a lunes 26 de agosto de 2024
OFICIO: UT/SAPAMUY/2024-027
FOLIO: 310582624000017
ASUNTO: Entrega de información.

**A QUIEN CORRESPONDA
CIUDADANO SOLICITANTE DE LA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **310582624000017**, de fecha **16 de agosto de 2024**, recibida por esta **Unidad de Transparencia** que está a mi cargo, en la cual se requirió información en los siguientes términos:

“Requiero el manual de procedimientos para las solicitudes de información pública, o el procedimiento que el titular realiza para la gestión de dichas solicitudes.” SIC.

Con fundamento en el artículo 45, fracción II, IV y V y el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito informarle lo siguiente:

UNO.- En respuesta a su solicitud, me permito proporcionarle el proyecto de manual de procedimientos para las solicitudes de información pública, en virtud que en años anteriores a la presente administración no se hizo entrega de dicha información en la entrega-recepción. Dicha información, puede ser consultados a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1LZBF0w53ouuFI9hcVgrRhtSQHTRPtA61/view?usp=sharing>

Sin más por el momento, quedo a disposición ante cualquier duda o aclaración.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EN DER. HAYDEE CLARISSA ALVARO BARCELO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN



26 AGO. 2024

UNIDAD
TRANSPARENCIA

c.c.p Ing. Wilbert Ortiz Durán. Director del SAPAMUY.
c.c. Archivo

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio:	310582624000017
Fecha de presentación:	16/08/2024 09:00:04 AM
Nombre del solicitante:	
Correo Electrónico:	
Sujeto Obligado:	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán
Modalidad de Entrega de la Información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Información solicitada:	Requiero el manual de procedimientos para las solicitudes de información pública, o el procedimiento que el titular realiza para la gestión de dichas solicitudes
Datos Adicionales	
Documentación anexa:	

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/08/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	30/08/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	23/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	13/09/2024

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

OBSERVACIONES

seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.